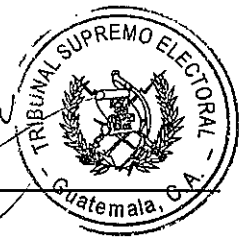




COMPAS



Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, veinticinco de noviembre de dos mil veintidós. ----- Luis

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Número **155-2022** de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, la Presidencia autorizó: **1)** El trámite de la requisición POPE No. DGI-186-2022, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática, y que se iniciara el mismo para la **"ADQUISICIÓN DE 500 TINTAS PARA IMPRESORA, CÓDIGO Ch563hl; COLOR NEGRO; NÚMERO 122xl; CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**; **2)** El Expediente para la realización del Concurso por Excepción y **3)** Al Departamento de Comunicación, para que publicara la invitación respectiva, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; asimismo en Resolución Número **25-2022** de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós, el Secretario General de la Institución designó a los integrantes de la Junta Receptora de Ofertas correspondiente.-----

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas, mediante Acta de Recepción y Apertura de Ofertas Número **242-2022**, de fecha dos de noviembre de dos mil veintidós, hizo constar en los puntos siguientes: **SEGUNDO:** Que dio inicio a la recepción de ofertas para la **"ADQUISICIÓN DE 500 TINTAS PARA IMPRESORA, CÓDIGO Ch563hl; COLOR NEGRO; NÚMERO 122xl; CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, solicitada por la Dirección General de Informática del Tribunal Supremo Electoral, recibándose un sobre cerrado de la entidad mercantil DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA. **TERCERO:** Que siendo las once horas con treinta minutos, dio por cerrada la recepción de la oferta y procedió a la apertura de la plica para dar a conocer el monto de la única oferta, siendo la siguiente: -----

PRODUCTOS/SERVICIOS SOLICITADOS	Nombre de las Empresas Oferentes	Precio Unitario	Precio Total
"ADQUISICIÓN DE 500 TINTAS PARA IMPRESORA, CÓDIGO Ch563hl; COLOR NEGRO; NÚMERO 122xl; CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"	DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA	Q. 350.00	Q.175,000.00

CA

Handwritten signature

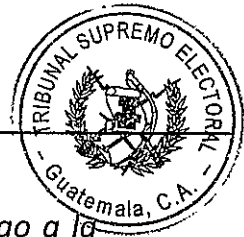
CONSIDERANDO: Que la Junta *ibídem*, en Acta de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Número **243-2022** de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, hizo constar en los puntos siguientes: **PRIMERO:** Que se reunió con el objeto de comparar los precios, verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en las especificaciones generales, especificaciones técnicas, requisitos fundamentales, requisitos formales y disposiciones especiales. **SEGUNDO:** Que procedió a elaborar un cuadro, siendo el siguiente: -----

PRODUCTOS/SERVICIOS SOLICITADOS	Nombre de las Empresas Oferentes	Precio Unitario	Precio Total
"ADQUISICIÓN DE 500 TINTAS PARA IMPRESORA, CÓDIGO Ch563hi; COLOR NEGRO; NÚMERO 122xi; CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"	DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA	Q. 350.00	Q.175,000.00

TERCERO: Que procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos fundamentales y formales indicados en los términos de referencia realizando la calificación correspondiente, según consta en cuadro inserto en la mencionada Acta. **CUARTO:** Que verificó que la entidad mercantil denominada **DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cumplió con todos los requisitos fundamentales a cabalidad. En cuanto a los requisitos formales la literal I) indica que: "El Oferente deberá presentar fotocopia legalizada que acredite al personal técnico certificado como especialista en el servicio ofertado" por lo que el oferente hizo entrega del oficio número 01-2022 donde justifica la razón por la cual no es viable cumplir con el requisito solicitado en esa literal, considerando la junta que no era necesario ampliar dicha justificación. **QUINTO:** Que completó el cuadro de cumplimiento información que se detalla en cuadro inserto en el acta referida.-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 121 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, preceptúa: "El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado."----

CONSIDERANDO: Que el artículo 115 de la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, faculta al Tribunal Supremo



Tribunal Supremo Electoral.

Electoral para realizar las adquisiciones respectivas en el año 2022 con cargo a la asignación presupuestaria para elecciones generales correspondientes al año 2023, bajo el procedimiento que establece el artículo 44 literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

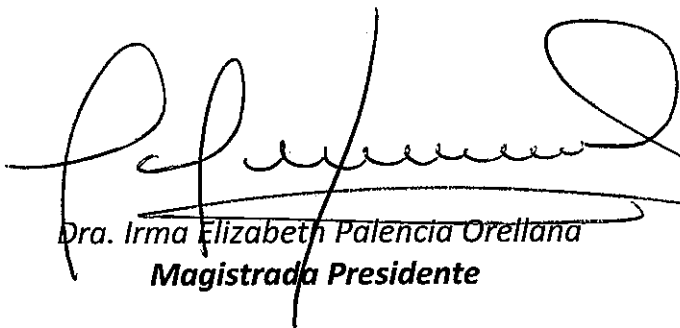
CONSIDERANDO: Que el artículo 9, numeral 3) literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, preceptúa: Para efectos de aplicación de la referida ley, se entiende por autoridades superiores las siguientes: "...a) Cuando el monto no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00) al Presidente del Tribunal Supremo Electoral, ... en calidad de autoridad administrativa superior". -----

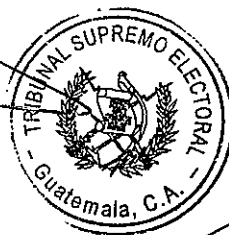
CONSIDERANDO: Que el Tribunal Supremo Electoral, mediante Acuerdo número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, modificado mediante Acuerdo Número 386-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público.-----

CONSIDERANDO: Que del análisis del expediente de mérito y lo actuado por la Junta Receptora de Ofertas, se establece que la oferta presentada para la **"ADQUISICIÓN DE 500 TINTAS PARA IMPRESORA, CÓDIGO Ch563h; COLOR NEGRO; NÚMERO 122xl; CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, por la entidad mercantil: **DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA**, es conveniente para los intereses del Tribunal Supremo Electoral, por lo que la Presidencia considera procedente adjudicar la oferta indicada y en ese sentido debe resolverse.-----

POR TANTO: Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 115 de la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala; 9 numeral 3) literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del

Congreso de la República de Guatemala; y Acuerdos números 121-2022 y 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fechas ocho de abril y veintiséis de agosto, ambas de dos mil veintidós, respectivamente; **la Presidencia RESUELVE: I)** Adjudicar la **“ADQUISICIÓN DE 500 TINTAS PARA IMPRESORA, CÓDIGO Ch563hl; COLOR NEGRO; NÚMERO 122xl; CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, a la entidad mercantil: **DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con Número de Identificación Tributaria -NIT- siete millones ciento veintisiete mil ciento setenta (7127170), por la cantidad total de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.175,000.00)**, por las razones consideradas; **II)** Trasladar el expediente de mérito al Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde y notifique esta resolución al oferente; **III)** Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder-----


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General

